



RESOLUCIÓN RECTORAL No.

08 MAR. 2010

(000247)

"Por la cual se corrige el nombre del beneficiario en la Resolución N° 001413 de fecha 23 de septiembre de 2009"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral N° 001413 de fecha 23 de septiembre de 2009, se comprometieron recursos para atender gastos de bonificación por servicios prestados a docentes de la Universidad del Atlántico por labores realizadas en el marco del Programa de Desarrollo Docente, en el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 31 de julio de 2009.

Que en la Resolución Rectoral N° 001413 de fecha 23 de septiembre de 2009, se relacionó como nombre de uno de los docentes beneficiarios **"ABRAHAM DE JESUS SIR RAMOS"**.

Que revisada la resolución mencionada anteriormente, se observó que se había incurrido en un error involuntario al momento de elaborar la resolución rectoral, en el segundo apellido del docente mencionado.

Que conforme al Documento de identidad el nombre correcto del docente beneficiario de la bonificación corresponde a **ABRAHAM DE JESUS SIR BARRIOS**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 7.928.505.

En atención a la argumentación expuesta en las anteriores consideraciones, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución Rectoral N° 001413 de fecha 23 de septiembre de 2009, en el sentido de que la persona a quien se le reconoce



000247

bonificación por servicios prestado corresponde a **ABRAHAM DE JESUS SIR BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.928.505.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución Rectoral N° 001413 de fecha 23 de septiembre de 2009, quedan incólume.

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes necesarios, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los **08 MAR. 2010**

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyecto: Gilmar Hurtado Muñoz
Revisado por:
Jorge Negib Marún Chagin
Revisado por: